



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250177100

Que mediante providencia calendada trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LEIDY VANESSA SUÁREZ SIZA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250177100**, ADMITIÓ y dispuso: “1. Reconocer personería al abogado Omar Andrés Sanabria Díaz, portador de la tarjeta profesional n.º 262.287 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder otorgado. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la actora. 3. Vincular a la presente actuación al **JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y a las demás partes e intervenientes en el proceso con radicado n.º 68001-31-05-006-2022-00232-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LIQUIDACION**, a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 15001310500320190016600**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 14 de Agosto de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral Corte
Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co